



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001313

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01M000 - Secretaría De Salud	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y		6.000,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		970,62-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531403	Mobiliario	341,14	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	90,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios	939,48	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840104	Maquinarias y Equipos	5.600,00	
TOTAL					6.970,62	6.970,62-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CAF PARA COMUNICACIÓN Y ÁREA ADMINISTRATI

EXPEDIENTE No 0400000555



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001313

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por MARCELA XIMENA RAMIREZ GUEVARA	 Firmado electrónicamente por DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS	 Firmado electrónicamente por SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARCELA RAMIREZ	DAISSY MACHUCA	SONIA ORTIZ
FECHA:	28.09.2022	30.09.2022	30.09.2022

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-30 08:13:17 (GMT-5)

Generado por: Daissy Tatiana Machuca Campos

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1545-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SS-2022-2290-OF
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Salud para la adquisición de equipos audiovisuales, banderas y astas en el proyecto gastos administrativos.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-09-30 08:05:01 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	1	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-29 21:45:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-29 21:45:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-29 21:45:00 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1545-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Salud para la adquisición de equipos audiovisuales, banderas y astas en el proyecto gastos administrativos.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

Mediante memorando No. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0061-M y GADDMQ-SS-CAF-2022-0546-M de 05 y 23 de septiembre de 2022 respectivamente, la Coordinación de Comunicación - SS informa a la Coordinación Administrativa Financiera – SS lo siguiente: "(...) remito el Informe de Motivación para el traspaso de crédito, a fin de que por su intermedio se realicen las acciones pertinentes para gestionar el financiamiento y poder dar inicio al proceso de adquisición correspondiente."

Con "INFORME DE SUSTENTO Nro. SS-CAF-UF-012 TRASPASO DE CRÉDITO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE SALUD" de 26 de septiembre de 2022, informa:

"... RECOMENDACIÓN:

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe de motivación S/N de 05 de septiembre de 2022, suscrito por las funcionarias de la Coordinación de Comunicación y del informe de motivación S/N de 23 de septiembre de 2022, suscrito por el Responsable Administrativo; se recomienda se solicite a la Dirección Metropolitana Financiera la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los requerimientos de la Unidad Administrativa y de la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud, en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos, cuyo monto asciende a USD. 6.970,62.

Este traspaso de crédito permitirá financiar las actividades planificadas en el Proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Salud."

Mediante memorando No. GADDMQ-SS-CAF-2022-0549-M de 26 de septiembre de 2022 la Coordinación Administrativa Financiera solicita al Secretario de Salud: "(...) la Coordinación Administrativa Financiera solicita a usted como máxima autoridad de la Secretaría, nos permita plantear el financiamiento dentro del proyecto Gastos Administrativos; autorización que permitirá asignar recursos presupuestarios a varias partidas del proyecto para cubrir las necesidades generadas y cumplir con las metas planteadas para el año fiscal 2022."

Mediante hoja de ruta del memorando No. GADDMQ-SS-CAF-2022-0549-M el Secretario de Salud sumilla: "Carlita AUTORIZADO por favor conocimiento y trámite correspondiente"

Con oficio No. GADDMQ-SS-2022-2290-OF de 28 de septiembre de 2022 la Secretaría de Salud solicita a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente: "Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, a fin de solicitar muy comedidamente disponga a quien corresponda se continúe con el trámite de traspaso de crédito propuesto por la Secretaría de Salud en el Proyecto de Gastos Administrativos, para lo cual adjunto los documentos de soporte de la necesidad del área requirente y el informe de sustento para el traspaso de crédito por un valor de USD. 6.970,62 (...)."



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1545-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por la Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0211-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Salud, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Salud, en el proyecto de gastos administrativos por un valor total de USD 6.970,62 con cargo al presupuesto del año 2022 para la adquisición de equipos audiovisual, banderas y astas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-SS-2022-2290-OF

Anexos:
- CONSOLIDADO.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0211-M INFORME SUSTENTO ANALISTA PRESP..pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-09-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-09-29	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-09-29	



SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0211-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaría de Salud para la adquisición de equipos audiovisuales, banderas y astas en el proyecto gastos administrativos.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado al 10 de agosto de 2022)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Reforma Presupuestaria 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante memorando No. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0046-M de 11 de agosto de 2022 la Coordinación de Comunicación – SS solicita a la Secretaría de Salud: *“...la Coordinación de Comunicación cuenta con equipos audiovisuales obsoletos y en mal estado, lo cual impide desarrollar las actividades planificadas en el tema relacionado a la edu-comunicación como videos de coberturas y producciones para visibilizar la imagen y el trabajo de la Secretaría de Salud; así como apoyar en la promoción, prevención y vigilancia de la salud. Los equipos de audiovisuales, permitirán elaborar productos edu-comunicacionales que puedan llegar con mayor facilidad a los públicos objetivos a través de mensajes claros, cortos y educativos.*

También, es necesario generar material a través de fotografías que complementen y grafiquen el

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0211-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

material edu-comunicacional de promoción, prevención y vigilancia de la salud; así como visibilizar las acciones que realiza la Secretaría de Salud....”

“... Con este contexto solicito a usted de la manera más comedida, se autorice el inicio del proceso para la adquisición de los equipos audiovisuales...”

Con memorando No. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0053-M de 17 de agosto de 2022 la Coordinación de Comunicación – SS solicita a la Coordinadora Administrativa Financiera: *“...La Secretaría Metropolitana de Salud a través de la Coordinación de Comunicación, Relaciones Públicas y Educación para la Salud realiza acciones a fin de dirigir las estrategias de comunicación que permitan difundir de manera oportuna, veras, profesional y transparente la información que genera la Secretaría, para elaborar campañas edu-comunicacionales para la prevención de enfermedades y promoción de la salud en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) Con este antecedente y con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente para la adquisición de equipos audiovisuales, solicito gentilmente se emita una certificación del Stock de los Equipos Audiovisuales que dispone...”*

Mediante oficio No. GADDMQ-SS-2022-1864-OF de 23 de agosto de 2022 la Secretaría de Salud solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa: *“...solicito gentilmente que, por intermedio de la Dirección Metropolitana Administrativa, se certifique la disponibilidad de stock de los equipos audiovisuales contenidos en el archivo adjunto, a fin de poder fortalecer la gestión de la Coordinación de Comunicación, o a su vez de ser el caso, de no contar con stock, verificar la pertinencia de iniciar el proceso de adquisición correspondiente.”*

Con certificado No. GADDMQ-SS-CAF-2022-0096-CERT de 24 de agosto de 2022 el Responsable Administrativo – SS informa a la Coordinación de Comunicación – SS: *“...me permito manifestar que, una vez realizada la revisión en los inventarios de la Unidad Administrativa de la Coordinación Administrativa de esta Secretaría de Salud, se certifica que NO se cuenta con stock de equipos en base a las especificaciones técnicas citadas...”*

Mediante oficio No. GADDMQ-DMA-2022-1295-O de 24 de agosto de 2022 la Dirección Metropolitana Administrativa informa a la Secretaría de Salud: *“...me permito informar a usted que, previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa que no dispone de equipos audiovisuales con las especificaciones técnicas descritas en el archivo PDF (listado de equipos agosto final), por lo que no es factible atender su requerimiento.”*

Con oficio No. GADDMQ-SS-2022-1883-OF de 24 de agosto de 2022 la Secretaría de Salud solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa: *“...solicito gentilmente que por intermedio de la Dirección Metropolitana Administrativa, se certifique la disponibilidad de stock de 6 (SEIS) banderas (3 del estandarte nacional y 3 del estandarte de la ciudad), de las cuales 2 (DOS) (1 del estandarte nacional y 1 del estandarte de la ciudad) serán para uso exterior, y los emblemas restantes serán utilizados en los auditorios del Edificio donde funcionan las Secretarías Metropolitanas de Salud, Inclusión Social, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y la Unidad de Bienestar Animal; por otra parte, se solicita la certificación de stock de 2 (DOS)*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0211-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

banderas de escritorio para el Despacho de la Secretaría de Salud.”

Mediante memorando No. GADDMQ-DMA-2022-0569-M de 30 de agosto de 2022 la Dirección Metropolitana Administrativa informa a la Secretaría de Salud: “...la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa, NO cuenta en su stock banderas de escritorio; adicionalmente, me permito informar que cuando la adquisición de insumos y materiales que sean comprados y, al saber que ustedes cuentan con presupuesto propio en cada dependencia, no es necesario emitir certificación de bodega de materiales ya que los mismos son adquiridos para funciones que ejecuta cada dependencia.”

Con memorando No. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0061-M de 05 de septiembre de 2022 la Coordinación de Comunicación - SS informa a la Coordinación Administrativa Financiera – SS: “...remito el Informe de Motivación para el traspaso de crédito, a fin de que por su intermedio se realicen las acciones pertinentes para gestionar el financiamiento y poder dar inicio al proceso de adquisición correspondiente.”; en el informe en mención señala:

“...5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud a fin de dirigir las estrategias de comunicación que permitirán difundir de manera oportuna, veraz, transparente, profesional y clara la información que genera la Secretaría de Salud, a través de la creación de campañas educacionales para la prevención de enfermedades y promoción de la salud en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), requiere contar con equipos audiovisuales de última tecnología.

Por lo expuesto y una vez que se justificó la “Adquisición de equipos audiovisuales para la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud” solicito que se autorice el traspaso de crédito, mismo que permitirá financiar la adquisición de los equipos audiovisuales para facilitar la gestión que realiza la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud.”

Mediante oficio No. GADDMQ-SS-2022-2178-OF de 16 de septiembre de 2022 la Secretaría de Salud solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa: “...” y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito gentilmente que por intermedio de la Dirección Metropolitana Administrativa, se certifique la disponibilidad de stock de 4 Astas; según el siguiente detalle:

2 astas de madera para: BANDERA TERCIOPELO 1.50 M X 1.00 M
2 astas de madera para: BANDERAS ESCRITORIO TERCIOPELO 0,30M X 0,20M

El Responsable Administrativo – SS emite dos certificados de fecha 23 de septiembre de 2022, en el cual informa que una vez revisado en el Inventario de Suministros y Materiales de la Unidad Administrativa, no se evidencia Stock de Banderas y Astas de banderas.

Mediante GADDMQ-SS-CAF-2022-0546-M de 23 de septiembre de 2022 el Responsable

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0211-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

Administrativo - SS informa a la Coordinación Administrativa Financiera – SS: “... remito el Informe de Motivación para traspaso de crédito, a fin de que por su intermedio, se realicen las gestiones pertinentes para gestionar el financiamiento y poder dar inicio al proceso de adquisición correspondiente...”; en este informe se indica:

“...5. CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente no dispone de Banderas ni Astas, mismas que son requeridas para cumplir con lo señalado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

2. De acuerdo a los antecedentes citados la Secretaría de Salud requiere adquirir 8 (OCHO) banderas y 4 (CUATRO ASTAS)...”

“...Por lo expuesto y una vez que se ha justificado la necesidad de Adquirir Banderas y Astas, solicito de la manera más comedida se autorice el traspaso de crédito, el mismo que permitirá realizar el proceso de Compra en mención.”

Con Hoja de Ruta del oficio No. GADDMQ-SS-CAF-2022-0546-M sumilla la Coordinación Administrativa Financiera – SS: “Xime, sobre la base del ordenamiento jurídico vigente, revisar solicitud y de ser procedente, continuar con trámite pertinente”

Mediante oficio No. GADDMQ-DMA-2022-1475-O de 22 de septiembre de 2022, la Dirección Metropolitana Administrativa informa a la Secretaría de Salud, señala: “...me permito informar y certificar a usted que, previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa y certifica que no dispone de los bienes solicitados (4 Astas de madera para bandera).”

Con “INFORME DE SUSTENTO Nro. SS-CAF-UF-012 TRASPASO DE CRÉDITO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE SALUD” de 26 de septiembre de 2022, informa:

“...JUSTIFICACIÓN

La Coordinación Administrativa Financiera a fin de atender los requerimientos de financiamiento presentadas por la Unidad Administrativa y la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud, analizó los valores disponibles dentro del proyecto Gastos Administrativos; y con los antecedentes mencionados determinó la necesidad de realizar un traspaso de crédito que permita realizar estos procesos de compra....”

“...ANÁLISIS:

Para atender el requerimiento de la Unidad Administrativa y del Área de Comunicación de la Secretaría de Salud, se procede a analizar la cédula presupuestaria con corte al 26 de Septiembre

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0211-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

de 2022, Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos en la cual se puede evidenciar que existe disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias sujetas al traspaso de crédito.

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Centro gestor	Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento / Disminución	Nuevo Codificado
2A01M000	GC 00A 101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC 530403 1MA 101	Mobiliarios (instalación, Mantenimiento)	002	6.000,00	6.000,00	-6.000,00	0,00
		GC 530702 1MA 101	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	002	6.770,62	3.920,00	-2.850,62	5.799,38
		GC 531403 1MA 101	Mobiliario	002	0,00	0,00	361,14	361,14
		GC 531407 1MA 101	Equipos Sistemas y paquetes informáticos	002	0,00	0,00	90,00	90,00
		GC 940103 1MA 101	Mobiliario	002	0,00	0,00	939,48	939,48
		GC 940104 1MA 101	Magenerios y equipos	002	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
SUMAN					12.770,00	9.920,00	0,00	12.770,00

Fuente: SÍPARI-Cédula Presupuestaria de Gastos

“... RECOMENDACIÓN:

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe de motivación S/N de 05 de septiembre de 2022, suscrito por las funcionarias de la Coordinación de Comunicación y del informe de motivación S/N de 23 de septiembre de 2022, suscrito por el Responsable Administrativo; se recomienda se solicite a la Dirección Metropolitana Financiera la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los requerimientos de la Unidad Administrativa y de la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud, en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos, cuyo monto asciende a USD. 6.970,62.

Este traspaso de crédito permitirá financiar las actividades planificadas en el Proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Salud.”

Mediante memorando No. GADDMQ-SS-CAF-2022-0549-M de 26 de septiembre de 2022 la Coordinación Administrativa Financiera solicita a la Secretaría de Salud: “...la Coordinación Administrativa Financiera solicita a usted como máxima autoridad de la Secretaría, nos permita plantear el financiamiento dentro del proyecto Gastos Administrativos; autorización que permitirá asignar recursos presupuestarios a varias partidas del proyecto para cubrir las necesidades generadas y cumplir con las metas planteadas para el año fiscal 2022.”

Mediante hoja de ruta del oficio No. GADDMQ-SS-CAF-2022-0549-M el Secretario de Salud sumilla: “Carlita AUTORIZADO por favor conocimiento y trámite correspondiente”

Con oficio No. GADDMQ-SS-2022-2290-OF de 28 de septiembre de 2022 la Secretaría de Salud solicita a la Dirección Metropolitana Financiera: “Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, a fin de solicitar muy comedidamente disponga a quien corresponda se continúe con el trámite de traspaso de crédito propuesto por la Secretaría de Salud en el Proyecto de Gastos Administrativos, para lo cual adjunto los documentos de soporte de la necesidad del área requirente y el informe de sustento para el traspaso de crédito por un valor de USD. 6.970,62....”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0211-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Salud en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según "INFORME DE SUSTENTO Nro. SS-CAF-UF-012" de la Responsable Financiera y Coordinadora Administrativa Financiera de la SS; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto de gastos administrativos, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
Secretaría de Salud

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro Gestor	Descripción Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponibles	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
ZA01M000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	G/530403/1MA101	002	6.000,00	6.000,00		6.000,00	0,00
ZA01M000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	G/530702/1MA101	002	6.770,00	3.920,00		970,62	5.799,38
ZA01M000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531403 Mobiliario	G/531403/1MA101	002	0,00	0,00	341,14		341,14
ZA01M000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/531407/1MA101	002	0,00	0,00	90,00		90,00
ZA01M000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840103 Mobiliarios	G/840103/1MA101	002	0,00	0,00	939,48		939,48
ZA01M000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	840104 Maquinarias y Equipos	G/840104/1MA101	002	0,00	0,00	5.600,00		5.600,00
							6.970,62	6.970,62	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0211-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 6.970,62 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaria de Salud dentro del proyecto de gastos administrativos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos
SERVIDOR MUNICIPAL 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-2290-OF

Anexos:

- a. Informe Financiero Gestor CAF rev.-signed-signed.pdf
- Exp Banderas y astas.zip
- Exp Equipos Audiovisuales.zip
- 1.1. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SS-CAF-2022-0549-M.pdf
- 1. Memo solicitud autorización GADDMQ-SS-CAF-2022-0549-M.pdf



FIRMANTE ELECTRÓNICAMENTE
**DAISSY TATIANA
MACHUCA CAMPOS**



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Par un
Quito
Digno



Municipio
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2290-OF

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022

Asunto: Remito documentación para la aprobación de traspaso de crédito en el sistema SIPARI del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Salud.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, a fin de solicitar muy comedidamente disponga a quien corresponda se continúe con el trámite de traspaso de crédito propuesto por la Secretaría de Salud en el Proyecto de Gastos Administrativos, para lo cual adjunto los documentos de soporte de la necesidad del área requirente y el informe de sustento para el traspaso de crédito por un valor de USD. 6.970,62.

Es importante indicar que los movimientos presupuestarios planteados en este traspaso de crédito no afectan el techo presupuestario codificado en el proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Salud.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres
SECRETARIO DE SALUD - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Referencias:
- GADDMQ-SS-CAF-2022-0549-M

Anexos:
- Exp Equipos Audiovisuales.zip
- Exp Banderas y astas.zip
- a. Informe Financiero Gestor CAF rev.-signed-signed.pdf
- 1. Memo solicitud autorización GADDMQ-SS-CAF-2022-0549-M.pdf
- 1.1. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SS-CAF-2022-0549-M.pdf



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-26 16:53:21 (GMT-5)

Generado por: Marcela Ximena Ramirez Guevara

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SS-CAF-2022-0549-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SS-CAF-2022-0546-M
De:	Srta. Econ. Carla Patricia Intriago Chonlong, Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud - FD 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para financiamiento de procesos de compras del Área Administrativa y de la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Carla Patricia Intriago Chonlong (GADDMQ)	2022-09-26 16:33:46 (GMT-5)	Reasignar	Marcela Ximena Ramirez Guevara (GADDMQ)	0	Xime, continuar con trámite pertinente, de conformidad con normativa legal vigente
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN GENERAL DE DESPACHO	Silvia Natalia Espin Proaño (GADDMQ)	2022-09-26 16:26:22 (GMT-5)	Reasignar	Carla Patricia Intriago Chonlong (GADDMQ)	0	Carlita AUTORIZADO por favor conocimiento y trámite correspondiente.
SECRETARIA DE SALUD	Hernán Francisco Viteri Torres (GADDMQ)	2022-09-26 16:12:44 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Natalia Espin Proaño (GADDMQ)	0	Carlita AUTORIZADO por favor conocimiento y trámite correspondiente.
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Carla Patricia Intriago Chonlong (GADDMQ)	2022-09-26 15:02:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Carla Patricia Intriago Chonlong (GADDMQ)	2022-09-26 15:02:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Carla Patricia Intriago Chonlong (GADDMQ)	2022-09-26 15:00:52 (GMT-5)	Registro	Hernán Francisco Viteri Torres (GADDMQ)	0	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0549-M

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

PARA: Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

ASUNTO: Solicitud de autorización para financiamiento de procesos de compras del Área Administrativa y de la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0061-M de 05 de septiembre de 2022, María José Toledo Torres, Coordinadora de Comunicación de la Secretaría de Salud remite el Informe de motivación para el traspaso de crédito para la adquisición de equipos audiovisuales, para que por intermedio de la Coordinación Administrativa Financiera se realicen las acciones pertinentes para gestionar el financiamiento y poder dar inicio al proceso de adquisición correspondiente.

Con memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0546-M de 23 de septiembre de 2022, el Ing. Rubén Darío Barreno, Responsable Administrativo indica: *“En base a lo expuesto, remito el Informe de Motivación para traspaso de crédito, a fin de que por su intermedio, se realicen las gestiones pertinentes para gestionar el financiamiento y poder dar inicio al proceso de adquisición correspondiente”*.

De acuerdo a las necesidades presentadas por el Área Administrativa y por la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud, la Coordinación Administrativa Financiera solicita a usted como máxima autoridad de la Secretaría, nos permita plantear el financiamiento dentro del proyecto Gastos Administrativos; autorización que permitirá asignar recursos presupuestarios a varias partidas del proyecto para cubrir las necesidades generadas y cumplir con las metas planteadas para el año fiscal 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Carla Patricia Intriago Chonlong
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FD 7
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-SS-CAF-2022-0546-M



Municipio
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0549-M

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

Anexos:

- a. Informe Financiero Gestor CAF rev.-signed-signed.pdf
- Exp Banderas y astas.zip
- Exp Equipos Audiovisuales.zip

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcela Ximena Ramirez Guevara	mxrg	SS-CAF	2022-09-26	
Revisado por: Carla Patricia Intriago Chonlong	cpic	SS-CAF	2022-09-26	
Aprobado por: Carla Patricia Intriago Chonlong	cpic	SS-CAF	2022-09-26	



Elaborado digitalmente por:
**CARLA PATRICIA
INTRIAGO CHONLONG**





SECRETARÍA DE SALUD
ÁREA FINANCIERA
INFORME DE SUSTENTO Nro. SS-CAF-UF-012
TRASPASO DE CRÉDITO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA: Quito, 26 de septiembre de 2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022.

La Secretaría de Salud tiene como fin y objetivo la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión de los servicios municipales de salud; y el manejo de la fauna urbana del Distrito Metropolitano de Quito. La gestión de los servicios y acciones de salud que realiza esta Secretaría se basan en modelos de gestión integrales en los cuales participan la institución y la ciudadanía.

Las acciones de promoción y prevención de la salud se definen en base a planes, programas y proyectos participativos y vigilancia epidemiológica territorializada, considerando el ciclo de vida y los problemas de salud de los grupos de atención prioritaria, que se ejecutan anualmente.

ANTECEDENTES:

Adquisición de equipos audiovisuales para la Coordinación de Comunicación

Con Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0046-M Quito, D.M., del 11 de agosto de 2022, la Coordinadora de Comunicación, María José Toledo Torres envía el informe de necesidad al MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud para su aprobación, el mismo que fue aprobado con nota inserta en Sitra con el siguiente texto: "AUTORIZADO por favor trámite correspondiente".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0053-M Quito, D.M., de 17 de agosto de 2022, la Coordinadora de Comunicación María José Toledo Torres, solicita a la Econ. Carla Patricia Intriago Chonlong, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Salud, se emita la certificación de Stock de los Equipos



Audiovisuales.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1864-OF Quito, D.M., de 23 de agosto de 2022 el MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, solicita a la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, la certificación de Stock de los Equipos Audiovisuales.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1295-O, de 24 de agosto de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, informa que: "(...) no dispone de equipos audiovisuales con las especificaciones técnicas descritas en el archivo PDF (listado de equipos agosto final), por lo que no es factible atender su requerimiento."

Con Certificado Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0096-CERT, de 24 de agosto de 2022, el Ing. David René Cabrera Espín, Responsable Administrativo de esa fecha, señala: "(...) una vez realizada la revisión en los inventarios de la Unidad Administrativa de la Coordinación Administrativa de esta Secretaría de Salud, se certifica que NO se cuenta con stock de equipos en base a las especificaciones técnicas citadas".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0061-M de 05 de septiembre de 2022, la Sra. María José Toledo Torres Coordinadora de Comunicación de la Secretaría de Salud remite el Informe de motivación para el traspaso de crédito para la adquisición de equipos audiovisuales, para que por intermedio de la Coordinación Administrativa Financiera se realicen las acciones pertinentes para gestionar el financiamiento y poder dar inicio al proceso de adquisición correspondiente.

Mediante Informe de Motivación para Traspaso de Crédito del Proyecto Gastos Administrativos S/N de 05 de septiembre de 2022, elaborado por María Laura Avila funcionaria de la Coordinación de Comunicación y revisado por María José Toledo Coordinadora de Comunicación se presentó la siguiente necesidad:

"Los equipos audiovisuales, permitirán a la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud elaborar productos edu-comunicacionales que puedan llegar con mayor facilidad al público objetivo a través de mensajes claros, cortos y educativos, para visibilizar la imagen y el trabajo de la Secretaría de Salud, razón por la cual requiere adquirir los siguientes equipos":

Bienes a ser adquiridos	Unidades Requeridas
Cámara fotográfica con Lente	1
Tarjetas de memoria	1
Kit de micrófonos Corbateros inalámbricos	1
Estabilizador de celular	2
Kit de Pilas Recargables AAA con Cargador compatibles con MICROFONOS CORBATEROS INALAMBRICOS	1

"La Coordinación de Comunicación cuenta con equipos audiovisuales obsoletos y en mal estado, lo cual impide desarrollar las actividades planificadas en el tema relacionado a la edu-comunicación como videos de coberturas y producciones para visibilizar la imagen y el trabajo de la Secretaría de Salud; por lo cual está área no puede brindar un adecuado apoyo en la promoción, prevención y vigilancia de la salud.



La Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud a fin de dirigir las estrategias de comunicación que permitirán difundir de manera oportuna, veraz, transparente, profesional y clara la información que genera la Secretaría de Salud, a través de la creación de campañas comunicacionales para la prevención de enfermedades y promoción de la salud en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), requiere contar con equipos audiovisuales de última tecnología. El presupuesto requerido para la adquisición de los equipos audiovisuales es el siguiente":

Partida	Valor	Proceso
840104 "Maquinarias y equipos"	5.600,00	Adquisición de equipos audiovisuales para la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud
531407 "Equipos Sistemas y paquetes informáticos"	90,00	
Valor para el traspaso de crédito	5.690,00	

Adquisición de Banderas y Astas para la Secretaría de Salud

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1883-OF de 24 de agosto de 2022, la Máxima Autoridad de la Secretaría de Salud, solicitó a Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel - Directora Metropolitana Administrativa: "(...) con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito gentilmente que por intermedio de la Dirección Metropolitana Administrativa, se certifique la disponibilidad de stock de 6 (SEIS) banderas (3 del estandarte nacional y 3 del estandarte de la ciudad), de las cuales 2 (DOS) (1 del estandarte nacional y 1 del estandarte de la ciudad) serán para uso exterior, y los emblemas restantes serán utilizados en los auditorios del Edificio donde funcionan las Secretarías Metropolitanas de Salud, Inclusión Social, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y la Unidad de Bienestar Animal; por otra parte, se solicita la certificación de stock de 2 (DOS) banderas de escritorio para el Despacho de la Secretaría de Salud."

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1306-O de 28 de agosto de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel - Directora Metropolitana Administrativa, informó: "(...) previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa que no dispone de stock de banderas de escritorio, del estandarte nacional y de la ciudad de Quito, por lo que no es factible atender su requerimiento."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0569-M de 30 de agosto de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel - Directora Metropolitana Administrativa, menciona: "(...) la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa, NO cuenta en su stock banderas de escritorio; adicionalmente, me permito informar que cuando la adquisición de insumos y materiales que sean comprados y, al saber que ustedes cuentan con presupuesto propio en cada dependencia, no es necesario emitir certificación de bodega de materiales ya que los mismos son adquiridos para funciones que ejecuta cada dependencia."

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2178-OF de 16 de septiembre de 2022, la Máxima Autoridad de la Secretaría de Salud, solicitó a Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel - Directora Metropolitana Administrativa: "(...) con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano



de Quito, solicito gentilmente que por intermedio de la Dirección Metropolitana Administrativa, se certifique la disponibilidad de stock de 4 Astas; según el siguiente detalle: 2 astas de madera para: BANDERA TERCIOPELO 1.50 M X 1.00 M 2 astas de madera para: BANDERAS ESCRITORIO TERCIOPELO 0,30M X 0,20M".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1475-O de 22 de septiembre de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel - Directora Metropolitana Administrativa, informó: "(...) me permito informar y certificar a usted que, previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa y certifica que no dispone de los bienes solicitados (4 Astas de madera para bandera)."

El Responsable Administrativo de la Coordinación Administrativa Financiera una vez revisado el Inventario de Suministros y Materiales de la Unidad Administrativa, indica no se evidenció Stock de Banderas y Astas; por lo cual, con fecha 23 de septiembre de 2022, se emitieron los Certificados de Stock correspondientes a los ítems mencionados.

Con memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0546-M de 23 de septiembre de 2022, el Ing. Rubén Darío Barreno, Responsable Administrativo de la CAF indica: "En base a lo expuesto, remito el Informe de Motivación para traspaso de crédito, a fin de que por su intermedio, se realicen las gestiones pertinentes para gestionar el financiamiento y poder dar inicio al proceso de adquisición correspondiente".

Mediante Informe de Motivación para Traspaso de Crédito del Proyecto Gastos Administrativos S/N de 23 de septiembre de 2022, elaborado y revisado por Rubén Darío Barreno Mora, Responsable Administrativo de la Secretaría de Salud presentó la siguiente necesidad:

"Con los antecedentes anteriormente mencionados, surge la necesidad de realizar la Adquisición de Banderas y Astas, con el objeto de dar cumplimiento al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y considerando que la bandera constituye uno de los principales símbolos de una nación, comunidad, provincia y municipio.

La Secretaría de Salud dentro del presupuesto asignado para el año 2022, no dispone de recursos en la partida para adquirir Banderas y Astas; razón por la cual es necesario realizar un traspaso de crédito para financiar el proceso de compra requerido.

El valor a ser considerado para la Adquisición de las Banderas y Astas es de \$ 1.280,62 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS CON 62/100), valor sin IVA (...).

"Es importante indicar que el valor que se requiere asignar en la partida 531403 "Mobiliario" es por USD. 341,14 sin IVA y en la partida 840103 "Mobiliario" se asignará USD. 939,48 sin IVA, dando un valor total para el traspaso de crédito de USD. 1.280,62".

JUSTIFICACIÓN

La Coordinación Administrativa Financiera a fin de atender los requerimientos de financiamiento presentadas por la Unidad Administrativa y la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud, analizó los valores disponibles dentro del proyecto Gastos Administrativos; y con los antecedentes mencionados determinó la



necesidad de realizar un traspaso de crédito que permita realizar estos procesos de compra.

Es importante mencionar que estos movimientos presupuestarios no afectan a la estructura programática, ni al cumplimiento de las metas, productos y actividades establecidos en el POA 2022 de la Secretaría de Salud, así como tampoco modifica el techo presupuestario asignado al proyecto "Gastos Administrativos" que es ejecutado a través de la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría.

ANÁLISIS:

Para atender el requerimiento de la Unidad Administrativa y del Área de Comunicación de la Secretaría de Salud, se procede a analizar la cédula presupuestaria con corte al 26 de Septiembre de 2022, Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos en la cual se puede evidenciar que existe disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias sujetas al traspaso de crédito.

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Centro gestor	Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento / Disminución	Nuevo Codificafo
ZA01M000	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530403/1MA101	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	002	6.000,00	6.000,00	-6.000,00	0,00
		G/530702/1MA101	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	002	6.770,00	3.920,00	-970,62	5.799,38
		G/531403/1MA101	Mobiliario	002	0,00	0,00	341,14	341,14
		G/531407/1MA101	Equipos Sistemas y paquetes informáticos	002	0,00	0,00	90,00	90,00
		G/840103/1MA101	Mobiliario	002	0,00	0,00	939,48	939,48
		G/840104/1MA101	Maquinarias y equipos	002	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
SUMAN					12.770,00	9.920,00	0,00	12.770,00

Fuente: SIPARI-Cédula Presupuestaria de Gastos

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

- De las partidas presupuestarias 530403 "Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)" se disminuirá USD. 6.000,00, y de la 530702 "Arrendamiento y Licencias de Uso" se disminuirá USD. 970,62; valores que serán asignados en diferentes partidas de la siguiente manera:
 - Para la Adquisición de equipos audiovisuales para la Coordinación de Comunicación se asignará en la partida 531407 "Equipos Sistemas y paquetes informáticos" USD. 90,00 y en la partida 840104 "Maquinarias y Equipos" USD. 5.600,00.
 - Para realizar la Adquisición de las Banderas y astas para la Secretaría de Salud se asignará en la partida 531403 "Mobiliario" USD. 341,14 y en la 840103 "Mobiliario" USD. 939,48.

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente en la Propuesta de Traspasos de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- ✓ Son realizados dentro de la misma Coordinación, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 02 de octubre del 2014.





- ✓ Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afectan el techo presupuestario asignado para la Secretaría de Salud para el ejercicio económico 2022.
- ✓ Las partidas presupuestarias de la cuales se toman los recursos cuentan con disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ El traspaso referido cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

RECOMENDACIÓN:

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe de motivación S/N de 05 de septiembre de 2022, suscrito por las funcionarias de la Coordinación de Comunicación y del informe de motivación S/N de 23 de septiembre de 2022, suscrito por el Responsable Administrativo; se recomienda se solicite a la Dirección Metropolitana Financiera la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los requerimientos de la Unidad Administrativa y de la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud, en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos, cuyo monto asciende a USD. 6.970,62.

Este traspaso de crédito permitirá financiar las actividades planificadas en el Proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Salud.

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Mgs. Ximena Ramírez	Responsable Financiera	 Firmado electrónicamente por: MARCELA XIMENA RAMIREZ GUEVARA
Revisado por:	Econ. Carla Intriago	Coordinadora Administrativa Financiera	 Firmado electrónicamente por: CARLA PATRICIA INTRIAGO CHONLONG



Municipio
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1475-O

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022

Asunto: Solicitud de Certificación de stock de Astas de bandera para la Secretaría de Salud.

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo. En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2044-OF, de 16 de septiembre de 2022, mediante el cual solicita se certifique la disponibilidad de stock de 4 Astas, según el siguiente detalle:

2 astas de madera para: BANDERA TERCIOPELO 1.50 M X 1.00 M
2 astas de madera para: BANDERAS ESCRITORIO TERCIOPELO 0,30M X 0,20M

Al respecto me permito informar y certificar a usted que, previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa y certifica que **no** dispone de los bienes solicitados (4 Astas de madera para bandera).

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA



Municipio
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1475-O

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022

Anexos:

- GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0237-M.pdf
- GADDMQ-SS-2022-2178-OF.pdf

Copia:

Señor
Xavier Enrique Casares Tamayo
Jefe de Control de Existencias e Integridad
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE CONTROL DE
EXISTENCIAS E INTEGRIDAD

Señorita Economista
Carla Patricia Intriago Chonlong
Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Miguel Eraldo Escobar Arrobo	meea	DMA-UCEI	2022-09-16	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-09-22	



DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-23 16:01:02 (GMT-5)

Generado por: Marcela Ximena Ramirez Guevara

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SS-CAF-2022-0546-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Ruben Dario Barreno, Responsable Administrativo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Srta. Econ. Carla Patricia Intriago Chonlong, Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe de motivación para traspaso de crédito - Adquisición de Banderas y Astas	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Carla Patricia Intriago Chonlong (GADDMQ)	2022-09-23 12:40:15 (GMT-5)	Reasignar	Marcela Ximena Ramirez Guevara (GADDMQ)	0	Xime. sobre la base del ordenamiento jurídico vigente, revisar solicitud y de ser procedente, continuar con trámite pertinente
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Ruben Dario Barreno (GADDMQ)	2022-09-23 12:21:18 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Ruben Dario Barreno (GADDMQ)	2022-09-23 12:21:18 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Ruben Dario Barreno (GADDMQ)	2022-09-23 12:20:43 (GMT-5)	Registro	Carla Patricia Intriago Chonlong (GADDMQ)	0	Estimada Carlita, adjunto Informe de Motivación para Traspaso de Crédito y los anexos referidos en Informe.

Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0546-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

PARA: Srta. Econ. Carla Patricia Intriago Chonlong
Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

ASUNTO: Informe de motivación para traspaso de crédito - Adquisición de Banderas y Astas

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, mediante el presente pongo a su consideración, que se ha identificado la necesidad de realizar la Adquisición de Banderas y Astas para la Secretaría de Salud- SSU, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Sin embargo, al no contar con recursos en las partidas para la Adquisición de Banderas y Astas, se requiere gestionar el financiamiento a través de un traspaso de crédito, a fin de poder contar con la asignación presupuestaria correspondiente, conforme lo establece la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, misma que en su parte pertinente señala: “Art. 8.- *Delegación para autorización de traspasos de créditos. - Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable (...)*”.

En base a lo expuesto, remito el Informe de Motivación para traspaso de crédito, a fin de que por su intermedio, se realicen las gestiones pertinentes para gestionar el financiamiento y poder dar inicio al proceso de adquisición correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Municipio
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0546-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ruben Dario Barreno

**RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**


Anexos:

- Informe de Motivación GASTOS ADMINISTRATIVOS Adq Banderas y Astas-signed.pdf
- Certificación Stock de Astas-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-2022-1475-O (Respuesta de DMA - Stock de Astas).pdf
- GADDMQ-SS-2022-2178-OF (Solicitud de Stock de Astas a DMA).pdf
- Certificación Stock de Banderas-signed.pdf
- GADDMQ-SS-2022-1883-OF (Solicitud de Stock de Banderas a DMA).pdf
- GADDMQ-DMA-2022-0569-M (Respuesta de DMA - Stock de banderas).pdf
- GADDMQ-DMA-2022-1306-O (Respuesta de DMA - Stock de banderas).pdf



Firmado electrónicamente por:
**RUBEN DARIO
BARRENO MORA**



 Municipio de Quito	INFORME DE NECESIDAD PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS		
	CODIGO EPIC-SMS	VERSION 01	Pág. 1 de 5

**INFORME DE MOTIVACIÓN PARA TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS**

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1883-OF de 24 de agosto de 2022, la Máxima Autoridad de la Secretaría de Salud, solicitó a Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel - Directora Metropolitana: *"(...) con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito gentilmente que por intermedio de la Dirección Metropolitana Administrativa, se certifique la disponibilidad de stock de 6 (SEIS) banderas (3 del estandarte nacional y 3 del estandarte de la ciudad), de las cuales 2 (DOS) (1 del estandarte nacional y 1 del estandarte de la ciudad) serán para uso exterior, y los emblemas restantes serán utilizados en los auditorios del Edificio donde funcionan las Secretarías Metropolitanas de Salud, Inclusión Social, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y la Unidad de Bienestar Animal; por otra parte, se solicita la certificación de stock de 2 (DOS) banderas de escritorio para el Despacho de la Secretaría de Salud."*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1306-O de 28 de agosto de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel - Directora Metropolitana, informó: *"(...) previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa que **no** dispone de stock de banderas de escritorio, del estandarte nacional y de la ciudad de Quito, por lo que no es factible atender su requerimiento."*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0569-M de 30 de agosto de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel - Directora Metropolitana, menciona: *"(...) la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa, **NO cuenta en su stock banderas de escritorio**; adicionalmente, me permito informar que cuando la adquisición de insumos y materiales que sean comprados y, al saber que ustedes cuentan con presupuesto propio en cada dependencia, no es necesario emitir certificación de bodega de materiales ya que los mismos son adquiridos para funciones que ejecuta cada dependencia."*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2178-OF de 16 de septiembre de 2022, la Máxima Autoridad de la Secretaría de Salud, solicitó a Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel - Directora Metropolitana: *"(...) con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito gentilmente que por intermedio de la Dirección Metropolitana Administrativa, se certifique la disponibilidad de stock de 4 Astas; según el siguiente detalle:*

2 astas de madera para: BANDERA TERCIOPELO 1.50 M X 1.00 M
2 astas de madera para: BANDERAS ESCRITORIO TERCIOPELO 0,30M X 0,20M

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1475-O de 22 de septiembre de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel - Directora Metropolitana, informó: *"(...) me permito informar y certificar a usted que, previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes*



*Muebles informa y certifica que **no** dispone de los bienes solicitados (4 Astas de madera para bandera)."*

Una vez revisado el Inventario de Suministros y Materiales de la Unidad Administrativa, no se evidenció Stock de Banderas y Astas; por lo cual, con fecha 23 de septiembre de 2022, se emitieron los Certificados de Stock correspondientes a los ítems mencionados.

2. BASE LEGAL:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su parte pertinente establece:

"Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala en su parte pertinente:

"Art. 10.- Del embanderamiento permanente del Distrito Metropolitano de Quito. – Las instituciones públicas ubicadas en la ciudad, así como los edificios de 12 o más pisos de altura, deberán exhibir permanentemente la bandera de la ciudad según los términos aquí descritos desde una asta en el punto más alto de la edificación con miras al acceso principal de la misma, siendo responsabilidad de la Agencia Metropolitana de Control velar por el cumplimiento de esta disposición."

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito propenderá al embanderamiento de los espacios públicos de la ciudad, tales como parques, bulevares, redondeles y demás.

Art. 11.- Del embanderamiento en fechas conmemorativas de la ciudad. - Según corresponda con el calendario cívico, todas las edificaciones del Distrito Metropolitano de Quito deberán colocar una bandera de la ciudad que cumpla con las condiciones aquí descritas en un lugar visible en el frente de la edificación, siendo responsabilidad de la Agencia Metropolitana de Control velar por el cumplimiento de esta disposición."

Art. 12.- De la utilización de la bandera a media asta. - La bandera de la ciudad se izará a media asta durante los duelos nacionales o por resolución del Concejo Metropolitano durante el tiempo que se indique en la resolución respectiva (...)"

Art. 17.- Glosario.-

"(...) Bandera: Trozo de tela rectangular de sentido horizontal, que se sujeta por uno de sus lados a un asta vertical y se emplea como símbolo de identificación de la ciudad."

Estandarte: Rectángulo de tela vertical que pende de un asta horizontal, en el cual se borda o sobrepone un símbolo local (...)". Lo subrayado me pertenece.

Por su parte, la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, suscrito por la Máxima Autoridad del Cabildo Metropolitano de Quito, señala: "Art. 8.- Delegación para autorización de traspasos de créditos. - Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirás los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable (...)"



3. JUSTIFICACIÓN:

La Dirección Metropolitana Administrativa, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1306-O de 28 de agosto de 2022, informó: *"(...) previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa que no dispone de stock de banderas de escritorio, del estandarte nacional y de la ciudad de Quito, por lo que no es factible atender su requerimiento."*

Así mismo, la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0569-M de 30 agosto de 2022, señala: *"(...) la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa, **NO cuenta en su stock banderas de escritorio**; adicionalmente, me permito informar que cuando la adquisición de insumos y materiales que sean comprados y, al saber que ustedes cuentan con presupuesto propio en cada dependencia, no es necesario emitir certificación de bodega de materiales ya que los mismos son adquiridos para funciones que ejecuta cada dependencia."*

De igual manera, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1475-O de 22 de septiembre de 2022, la Dirección Metropolitana Administrativa, menciona: *"(...) me permito informar y certificar a usted que, previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa y certifica que **no** dispone de los bienes solicitados (4 Astas de madera para bandera)."*

En base a lo expuesto y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se requiere la adquisición de 6 (SEIS) banderas (3 del estandarte nacional y 3 del estandarte de la ciudad), de las cuales 2 (DOS) serán para uso externo (1 del estandarte nacional y 1 del estandarte de la ciudad), los emblemas restantes (cuatro) serán utilizados en los Auditorios del Edificio donde funcionan las Secretarías Metropolitanas de Salud, Inclusión Social, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y la Unidad de Bienestar Animal, así mismo se requiere, la adquisición de 2 (DOS) banderas de escritorio para el Despacho de la Secretaría de Salud y 4 (CUATRO) Astas, 2 (DOS) correspondientes a las banderas destinadas al Auditorio y 2 (DOS) a las de escritorio.

Por consiguiente, y con fundamento a lo establecido en el Art. 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, es necesario gestionar la asignación de recursos correspondientes, a fin de poder contar con la respectiva certificación presupuestaria para realizar el proceso de adquisición correspondiente.

4. NECESIDAD:

Con los antecedentes anteriormente mencionados, surge la necesidad de realizar la Adquisición de Banderas y Astas, con el objeto de dar cumplimiento al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y considerando que la bandera constituye uno de los principales símbolos de una nación, comunidad, provincia y municipio.

La Secretaría de Salud dentro del presupuesto asignado para el año 2022, no dispone de recursos en la partida para adquirir Banderas y Astas; razón por la cual es necesario realizar un traspaso de crédito para financiar el proceso de compra requerido.

El valor a ser considerado para la Adquisición de las Banderas y Astas es de **\$ 1.280,62** (MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS CON 62/100), valor sin IVA conforme el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
531403 Mobiliario	BANDERA USO EXTERIOR 100% POLIESTER 3.00M X 2.00M	2	75,36	150,72
840103 Mobiliario	BANDERA TERCIOPELO 1.50 M X 1.00 M TIPO A	4	234,87	939,48
531403 Mobiliario	BANDERA ESCRITORIO TERCIOPELO 0.30M X 0.20M	2	18,21	36,42
531403 Mobiliario	ASTA PARA BANDERA (TERCIOPELO 1.50 M X 1.00 M	2	65,00	130
531403 Mobiliario	ASTA PARA BANDERA DE ESCRITORIO 0.30M X 0.20M	2	12,00	24
			TOTAL	1280,62

Es importante indicar que el valor que se requiere asignar en la partida 531403 "Mobiliario" es por USD. 341,14 valor sin IVA y en la partida 840103 "Mobiliario" se asignará un valor de USD. 939,48 sin IVA, dando un valor total para el traspaso de crédito de USD. 1.280,62.

5. CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente no dispone de Banderas ni Astas, mismas que son requeridas para cumplir con lo señalado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
2. De acuerdo a los antecedentes citados la Secretaría de Salud requiere adquirir 8 (OCHO) banderas y 4 (CUATRO) astas:
 - 2 del estandarte nacional y 2 del estandarte de la ciudad (Auditorios)
 - 1 del estandarte nacional y 1 del estandarte de la ciudad (Uso Externo)
 - 1 del estandarte nacional y 1 del estandarte de la ciudad (Banderas de Escritorio)
 - 2 Astas para Banderas Terciopelo 1.50 M X 1.00
 - 2 Astas para Banderas de Escritorio Terciopelo 0,30M X 0,20M
3. El valor del traspaso de crédito para la Adquisición de las banderas y astas es por **\$ 1.280,62** (MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS CON 62/100), valor sin IVA.
4. Al no contar con recursos para la Adquisición de Banderas y Astas, surge la necesidad de solicitar el financiamiento a través de un traspaso de crédito, a fin de poder contar con asignación presupuestaria correspondiente y dar inicio al proceso de compra, conforme lo fundamenta el art. 115 del Código Orgánico de Planificación; y el art. 8 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
5. Es importante mencionar que este traspaso de crédito no afectará la realización de las actividades y tareas concurrentes que realiza la Coordinación Administrativa Financiera.



**Municipio
de Quito**

Por lo expuesto y una vez que se ha justificado la necesidad de Adquirir Banderas y Astas, solicito de la manera más comedida se autorice el traspaso de crédito, el mismo que permitirá realizar el proceso de Compra en mención.

D.M. Quito, 23 de septiembre de 2022.

Elaborado y Revisado por:
 RUBEN DARIO BARRENO MORA
Rubén Darío Barreno Mora Responsable de la Unidad Administrativa

D.M. Quito, 23 de septiembre de 2022

CERTIFICACIÓN

Yo, Rubén Darío Barreno Mora, con C.I. 171709625-7, en mi calidad de Responsable Administrativo de la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, tengo bien a indicar que una vez revisado en el Inventario de Suministros y Materiales de la Unidad Administrativa, **no** se evidencia Stock de Banderas.

Particular que pongo en consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**RUBEN DARIO
BARRENO MORA**

Ing. Rubén Darío Barreno Mora
Responsable Administrativo

D.M. Quito, 23 de septiembre de 2022

CERTIFICACIÓN

Yo, Rubén Darío Barreno Mora, con C.I. 171709625-7, en mi calidad de Responsable Administrativo de la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, tengo bien a indicar que una vez revisado en el Inventario de Suministros y Materiales de la Unidad Administrativa, **no** se evidencia Stock de Astas para Banderas.

Particular que pongo en consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**RUBEN DARIO
BARRENO MORA**

Ing. Rubén Darío Barreno Mora
Responsable Administrativo



Municipio
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2178-OF

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2022

Asunto: Solicitud de Stock de Astas

Señora Abogada
Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo. En referencia al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, mismo que en su parte pertinente señala:

“Art. 10.- Del embanderamiento permanente del Distrito Metropolitano de Quito. – Las instituciones públicas ubicadas en la ciudad, así como los edificios de 12 o más pisos de altura, deberán exhibir permanentemente la bandera de la ciudad (...)”

Art. 17.- Glosario.-

“(...) Bandera: Trozo de tela rectangular de sentido horizontal, que se sujeta por uno de sus lados a un asta vertical y se emplea como símbolo de identificación de la ciudad.

Estandarte: Rectángulo de tela vertical que pende de un asta horizontal, en el cual se borda o sobrepone un símbolo local (...)”. Lo subrayado me pertenece.

En base a lo expuesto y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito gentilmente que por intermedio de la Dirección Metropolitana Administrativa, se certifique la disponibilidad de stock de 4 Astas; según el siguiente detalle:

2 astas de madera para: BANDERA TERCIOPELO 1.50 M X 1.00 M
2 astas de madera para: BANDERAS ESCRITORIO TERCIOPELO 0,30M X 0,20M

Por la pronta atención a la presente solicitud, anticipo mis agradecimientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Municipio
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2178-OF

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres
SECRETARIO DE SALUD - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Copia:

Señor
Xavier Enrique Casares Tamayo
Jefe de Control de Existencias e Integridad
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE CONTROL DE EXISTENCIAS
E INTEGRIDAD

Señor
Miguel Eraldo Escobar Arrobo
Responsable de Bodega de Bienes Muebles
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE CONTROL DE EXISTENCIAS
E INTEGRIDAD

Señorita Economista
Carla Patricia Intriago Chonlong
Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rubén Darío Barreno Mora	rdbm	SS-CAF	2022-09-16	
Revisado por: Carla Patricia Intriago Chonlong	cpic	SS-CAF	2022-09-16	
Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres	hfvt	SS	2022-09-16	



HERNAN FRANCISCO
VITERI TORRES





Municipio
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0061-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

PARA: Srta. Econ. Carla Patricia Intriago Chonlong
Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

ASUNTO: Informe de motivación para el traspaso de crédito para la adquisición de equipos audiovisuales para la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud

De mi consideración:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Reciba un cordial y atento saludo; mediante el presente pongo en su consideración que se ha identificado la necesidad de realizar la Adquisición de equipos audiovisuales para la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud del GAD Metropolitano de Quito, necesidad que fue aprobada por el Señor Secretario de Salud con nota inserta en el Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0046-M Quito de 11 de agosto de 2022 en el que indica: “*AUTORIZADO continuar con trámite pertinente*”.

Sin embargo, al no contar con recursos en el Proyecto Gastos Administrativos en las partidas que corresponden para la “Adquisición de equipos audiovisuales”, se requiere gestionar el financiamiento a través de un traspaso de crédito, a fin de poder contar con la asignación presupuestaria correspondiente, conforme lo establece la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 202, misma que en su parte pertinente señala: “*Art. 8 Delegación para autorización de traspasos de créditos. –Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable (...)*”.

Con base a lo expuesto, remito el Informe de Motivación para el traspaso de crédito, a fin de que por su intermedio se realicen las acciones pertinentes para gestionar el financiamiento y poder dar inicio al proceso de adquisición correspondiente.

Atentamente,



Municipio
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0061-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Sra. María José Toledo Torres
COORDINADORA - FD 6
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Anexos:
- INFORME DE MOTIVACIÓN PARA TRASPASO DE CRÉDITO-signed-signed.pdf

Copia:
Srta. Lcda. Viviana Lissette Zambrano Rozales
Servidora Municipal 8
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Srta. Lcda. María Laura Ávila Barreda
Funcionaria Directivo 7
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
MARIA JOSE
TOLEDO TORRES





INFORME DE MOTIVACIÓN PARA TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

1. ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0046-M Quito, D.M., del 11 de agosto de 2022, la Coordinadora de Comunicación, María José Toledo Torres envía el informe de necesidad al MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud para su aprobación, el mismo que fue aprobado con nota inserta en Sitra con el siguiente texto: "*AUTORIZADO por favor trámite correspondiente*".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0053-M Quito, D.M., de 17 de agosto de 2022, la Coordinadora de Comunicación María José Toledo Torres, solicita a la Econ. Carla Patricia Intriago Chonlong, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Salud, se emita la certificación de Stock de los Equipos Audiovisuales.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1864-OF Quito, D.M., de 23 de agosto de 2022 el MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, solicita a la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, la certificación de Stock de los Equipos Audiovisuales.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1295-O, de 24 de agosto de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, informa que: "*(...) no dispone de equipos audiovisuales con las especificaciones técnicas descritas en el archivo PDF (listado_de_equipos_agosto_final), por lo que no es factible atender su requerimiento.*"

Con Certificado Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0096-CERT, de 24 de agosto de 2022, el Ing. David René Cabrera Espín, Responsable Administrativo de esa fecha, señala: "*(...) una vez realizada la revisión en los inventarios de la Unidad Administrativa de la Coordinación Administrativa de esta Secretaría de Salud, se certifica que NO se cuenta con stock de equipos en base a las especificaciones técnicas citadas*".

2. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

"Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.

2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.

3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.



**Municipio
de Quito**

4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.

5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación”.

“Artículo 225.- El sector público comprende: (...) 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado... 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos”.

“Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”.

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

“Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito (...)”.

“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”

“Art.- 359 “El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.”

Ley Orgánica de la Comunicación:

“Art. 78.1.- Objetivos de los medios públicos de comunicación social. Los medios públicos de comunicación social tendrán los siguientes objetivos:

a) Facilitar y promover el ejercicio de la libre expresión del pensamiento, así como



el derecho a la comunicación democrática de todos los miembros de la ciudadanía;
b) Crear oportunidades para que la ciudadanía genere sus propios espacios de diálogo entre ciudadanos y el Estado, en referencia a sus agendas prioritarias de interés común;

c) Generar espacios de comunicación pública para el fortalecimiento de las relaciones interculturales a fin de fortalecerse en su diversidad y heterogeneidad;

d) Ofrecer contenidos educativos, culturales, deportivos y de recreación que contribuyan e incentiven hábitos de vida saludables”.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - 464 COOTAD:

Capítulo IX Información y Comunicaciones

“Art. 464.- Espacios en medios. - Los gobiernos autónomos descentralizados tendrán derecho a utilizar espacios en la programación de los medios de carácter regional, distrital, provincial, municipal o parroquial para fines educativos, informativos y de rendición de cuentas, conforme a la ley”.

“Art. 465.- Prioridad en concesiones. - Los gobiernos autónomos descentralizados tendrán prioridad en la concesión de frecuencias en su territorio a fin de poder disponer de medios de comunicación educativos y de participación ciudadana”.

“Art. 465.- Prioridad en concesiones. - Los gobiernos autónomos descentralizados tendrán prioridad en la concesión de frecuencias en su territorio a fin de poder disponer de medios de comunicación educativos y de participación ciudadana”.

SECOM

La Secretaría de Comunicación del Municipio exige que todas las piezas comunicacionales, página web, videos, artes, entre otros, deben estar de acuerdo con el manual de imagen del MDMQ.

3. NECESIDAD:

Los equipos audiovisuales, permitirán a la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud elaborar productos edu-comunicacionales que puedan llegar con mayor facilidad al público objetivo a través de mensajes claros, cortos y educativos, para visibilizar la imagen y el trabajo de la Secretaría de Salud, razón por la cual requiere adquirir los siguientes equipos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO CARACTERISTICAS	CANTIDAD REQUERIDA
Cámara fotográfica con Lente	Montura del lente RF Resolución del sensor Real: 21,4 megapíxeles Efectivo: 20,1 megapíxeles (5472 x 3648) Tipo de sensor CMOS de 36 x 24 mm (fotograma completo) Estabilización de imagen Cambio de sensor, 5 ejes Filtro ND incorporado Ninguna Tipo de captura Imágenes fijas y vídeo Control de exposición	1



<p>Tipo de obturador Obturador electrónico, obturador de plano focal mecánico Velocidad de obturación Obturador mecánico 1/8000 a 30 segundos Obturador electrónico de cortina frontal 1/8000 a 30 segundos Obturador electrónico 1/8000 a 0,5 segundos Modo bulbo/tiempo Modo bombilla Sensibilidad ISO Foto 100 a 102 400 en modo automático (ampliado: 100 a 204 800) Video 100 a 25,600 (Extendido: 100 a 204,800) Método de medición Promedio ponderado al centro, evaluativo, parcial, puntual Modos de exposición Prioridad de apertura, automático, manual, programa, prioridad de obturador Compensación de exposición -3 a +3 EV (pasos de 1/3, 1/2 EV) Rango de medición -3 a 20 EV Balance de blancos Preajustes: Automático, Nublado, Temperatura de color, Personalizado, Luz diurna, Flash, Fluorescente (blanco), Sombra, Tungsteno Disparo continuo Obturador mecánico Hasta 12 fps a 20 MP para hasta 1000 cuadros (JPEG) / 240 cuadros (sin procesar) Obturador electrónico Hasta 20 fps a 20 MP para hasta 1000 cuadros (JPEG) / 240 cuadros (sin procesar) Grabación a intervalos Sí Temporizador Retraso de 2/10 segundos Captura de fotografías. Tamaños de imagen 3:2 RAW 5472 x 3648 3:2 JPEG 5472 x 3648 3648x2432 2736x1824 2400x1600 4:3 JPEG 4864x3648 3248x2432 2432x1824 2112x1600 16:9 JPEG 5472x3072 3648x2048 2736x1536 2400x1344 1:1 JPEG 3648x3648 2432x2432 1824x1824 1600x1600 Relación de aspecto 3:2 Formato de archivo de imagen HEIF, JPEG, sin procesar Profundidad de bits 14 bits Captura de video interna Modos de grabación H.265 4:2:2 10 bits UHD 4K (3840 x 2160) a 23,98p/29,97p/59,94p [170 a 340 Mb/s] Full HD (1920 x 1080) a 23,98p/29,97p/59,94 p/119,88p [28 a 180 Mb/s] H.264 4:2:0 8 bits UHD 4K (3840 x 2160) a 23,98p/29,97p/59,94p [120 a 230 Mb/s] Full HD (1920 x 1080) a 23,98p/29,97p/59,94p/119,88p [12 a 120 Mb/s] Grabación al menos 29 minutos, 59 segundos Salida de difusión NTSC/PAL Tipo de micrófono incorporado Estéreo Grabación de audio Audio AAC Audio LPCM Captura de video externa Modos de grabación externa 4:2:2 de 10 bits a través de HDMI UHD 4K (3840 x 2160) hasta 59,94p Ranura para tarjeta de memoria/medios Ranura doble: SD/SDHC/SDXC (UHS-II) E/S de video 1 x salida micro-HDMI E/S de audio 1 salida de auriculares estéreo TRS</p>	
---	--



	<p>de 1/8"/3,5 mm 1 entrada de micrófono estéreo TRS de 1/8"/3,5 mm E/S de alimentación 1 entrada/salida USB tipo C Otras E/S 1 x USB tipo C (USB 3.2/3.1 Gen 1) Entrada/salida de datos (compartido con la entrada de alimentación) Inalámbrica WiFi, Bluetooth</p> <p>Monitor Tamaño 3,0" Resolución 1.620.000 puntos Tipo de visualización Pantalla táctil LCD inclinable de ángulo libre</p> <p>Visor Tipo Electrónico incorporado (OLED) Tamaño 0.5" Resolución 3.690.000 puntos punto de vista 23mm Cobertura 100% Aumento Aprox. 0.76x Ajuste de dioptrías -4 a +2</p> <p>Enfoque Tipo de enfoque Enfoque automático y manual Modo de enfoque AF de servo continuo, enfoque manual, AF de servo único Puntos de enfoque automático Detección de fase: 1053 Sensibilidad de enfoque automático -6,5 a +20 EV</p> <p>Flash Velocidad máxima de sincronización 1/250 segundo Compensación de flash -3 a +3 EV (pasos de 1/3, 1/2 EV) Sistema de flash dedicado eTTL</p> <p>General Debe incluir 1 Batería ion de litio recargable compatible mecánica y electrónicamente. Rosca de montaje de trípode 1 x 1/4"-20 hembra (inferior) Montaje de accesorios 1 x soporte de zapata caliente Material de construcción Aleación de magnesio, policarbonato Dimensiones (An. x Al. x Pr.) 5,43 x 3,84 x 3,48" / 138 x 97,5 x 88,4 mm Peso 1,5 lb / 680 g (con batería, soporte de grabación)</p> <p>Debe incluir 1x lente 24-105mm Longitud focal 24 a 105 mm Apertura máxima f/4 a 7.1 Apertura mínima f/40 Punto de vista 84° a 23° 20' Ampliación máxima 0.5x Distancia mínima de enfoque 5,16"/13,1 cm Diseño Óptico 13 elementos en 11 grupos Hojas de diafragma 7, redondeado Tipo de enfoque Enfoque automático Estabilización de imagen Sí Tamaño del filtro 67mm (Frente) Dimensiones (Ø x L) 3,02 x 3,5"/76,6 x 88,8 mm Peso 395 g/0,87 libras</p>	
Tarjetas de memoria	<p>Capacidad de 128 GB UHS-II / V60 / U3 / Clase 10 Velocidad máxima de lectura 270 MB/s Velocidad máxima de escritura: 180 MB/s Velocidad mínima de escritura: 60 MB/s Graba video Full HD, 3D y 4K A prueba de agua, golpes, vibraciones y rayos X</p> <p>Interruptor de protección contra escritura incorporado</p>	1
Kit de micrófonos Corbateros inalámbricos	<p>Sistema: Tecnología inalámbrica: UHF analógica Banda de frecuencia de radiofrecuencia 470 a 542 MHz Ancho de banda RF 72 MHz Rango operativo de al menos 330'/100,6 m (típico) Transmisores por banda: al menos 16 Latencia 0,35 ms Modulación FM</p> <p>Receptor: Tipo de receptor Montaje sobre cámara</p>	1



	<p>Número de canales de audio 1 Salidas de audio 1 salida no balanceada hembra TRS de 1/8"/3,5 mm (bloqueable) 1 salida de auriculares no balanceada TRS hembra de 1/8"/3,5 mm Rango de ganancia -12 a +12 dB (pasos de 3 dB) Nivel de salida de audio -60dBV Respuesta frecuente 23 Hz a 18 kHz Conectividad USB 1 x USB tipo C Tipo de Batería 2 pilas AA (no incluidas) Aprox. Duración de la batería 6 horas (alcalinas) Pantalla e indicadores 1 x OLED (nivel de AF, estado de la batería, canal, frecuencia, menú de navegación, silencio, pico, nivel de RF) Dimensiones 2,7 x 3,2 x 0,9" / 68 x 82 x 23,8 mm (sin antenas) Peso 6,2 oz / 175,8 g (con pilas)</p> <p>Transmisor Tipo de transmisor Bodypack Potencia de salida de radiofrecuencia 5 / 30 mW 1 entrada de audio no balanceada hembra TRS de 1/8"/3,5 mm (bloqueable) Interruptor de silencio Nivel de entrada de audio +60 dBV (Nivel de micrófono) +4 dBu (Nivel de línea) Rango de ganancia 0 a 21 dB (pasos de 3 dB) Respuesta frecuente 23 Hz a 18 kHz Método de sincronización NFC Antena 1 x 1/4 de onda externa, fija Alimentación de energía por Batería, alimentación de bus (USB) Tipo de Batería 2 pilas AA (no incluidas) Aprox. Duración de la batería 8 horas (alcalinas) Conectividad USB 1 x USB tipo C Pantalla e indicadores 1 x OLED (nivel de audio, estado de la batería, pico, potencia de salida de RF) Dimensiones 2,5 x 3,2 x 0,8" / 63 x 82 x 20 mm (sin antenas) Peso 5,3 oz / 149 g (sin pilas)</p> <p>Micrófono Tipo de micrófono Lavalier Cápsula Condensador Patrón polar Omnidireccional Rango de frecuencia 40 Hz a 20 kHz Sensibilidad -43 dB a 1 kHz Conectores de salida 1 x 1/8"/3,5 mm TRS macho no balanceado (bloqueable) Longitud del cable 3,9"/1,19 m Peso 0,57 oz / 16,2 g</p>	
Estabilizador de celular	<p>Gymbal Capacidad de carga 6 a 8,1 oz / 170 a 230 g Número de ejes 3 ejes Rango de rotación (panorámica): 334° (-161,2 a 172,8°) Balanceo : 336° (-127,1 a 208,9°) Cabeceo (inclinación): 331° (-101,5 a 229,5°) Velocidad de seguimiento Panorámica: 120°/s Inclinación: 120°/s Giro: 120°/s</p> <p>Compatibilidad Dimensiones del teléfono inteligente Ancho: 2,64 a 3,31" / 67 a 84 mm Grosor: 0,3 a 0,4" / 6,9 a 10 mm</p> <p>Conectividad 1 entrada USB tipo C (alimentación de 5 V CC) Protocolo inalámbrico Bluetooth 5.0</p> <p>Batería Tipo de Batería 1 integrado. Capacidad de la batería 1000 mAh/7,74 Wh Duración de la batería 6,4 horas Química de la batería iones de litio Voltaje 7,7 VCC</p> <p>General Montaje 1 x 1/4"-20 hembra Dimensiones 6,9 x 2,9 x 1,5" / 174,7 x 74,6 x 37 mm (plegado) 10,4 x 4,4 x 3,6" / 264,5 x 111,1 x 92,3 mm</p>	2



	Peso 10,3 onzas / 292 g	
Kit de Pilas Recargables AAA con Cargador compatibles con MICROFONOS CORBATEROS INALAMBRICOS	<p>El kit debe incluir: Al menos 8 Pilas AAA Recargables De al menos 900mAh Compuesto NiMH</p> <p>Cargador Alimentación de entrada de CA 100 a 240 VCA, 50/60 Hz Bahías de carga 8 pilas AA, AAA Química de la batería admitida Ni-Cd, Ni-MH Voltaje de carga 1,5 VCC Amperaje de carga 250 a 500mA Potencia de entrada V CC a 1300 mA Dimensiones del cargador 7,8 x 3,1 x 1,2" / 198,00 x 79,00 x 31,00 mm Peso del cargador 4,2 onzas / 120 g</p>	1

4. JUSTIFICACIÓN:

La Coordinación de Comunicación cuenta con equipos audiovisuales obsoletos y en mal estado, lo cual impide desarrollar las actividades planificadas en el tema relacionado a la edu-comunicación como videos de coberturas y producciones para visibilizar la imagen y el trabajo de la Secretaría de Salud; por lo cual está área no puede brindar un adecuado apoyo en la promoción, prevención y vigilancia de la salud. Los equipos audiovisuales, permitirán elaborar productos edu-comunicacionales que puedan llegar con mayor facilidad al público objetivo a través de mensajes claros, cortos y educativos. Es importante generar material a través de fotografías que complementen y grafiquen el material edu-comunicacional de promoción, prevención y vigilancia de la salud; así como visibilizar las acciones que realiza la Secretaría de Salud.

La Coordinación de Comunicación apoya al posicionamiento institucional de la Secretaría de Salud, a través de la difusión de contenidos que den cuenta de la gestión desarrollada y de los servicios que se ofrece para la población objetivo, esto a través de la difusión de las actividades, las mismas que fomentan el bienestar de la población de la capital, a través de la estrategia de intervención que realizan los Equipos de Salud Comunitaria en las zonas urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Salud (MDQ).

Adicionalmente, en el marco de la estrategia de salud comunitaria, es necesario que la población conozca donde se ubican los puntos de triaje y los puntos de vacunación como estrategias para enfrentar la COVID 19. Es menester contar con equipos audiovisuales para la elaboración de videos, material gráfico, infografías, artes, entre otros productos edu-comunicacionales que faciliten y promuevan el acceso a la salud, a través de un lenguaje visual y gráfico, a la población.

Además, es importante informar a la ciudadanía las acciones y actividades que lleva adelante la Secretaría de Salud a través de sus Direcciones Metropolitanas como son: la de Políticas y Planeamiento de la Salud; Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud y de Gestión del Subsistema de Salud, así como de las tres Unidades Metropolitanas de Salud (centro, norte y sur) y sus Casas de Bienestar y Vida.

La generación de los productos comunicacionales y edu-comunicacionales son



indispensables para el quehacer de la Secretaría de Salud, los cuales se desarrollarán con equipos de video y fotografía que permitirán generar productos y piezas de calidad, innovadores y que capten la atención ciudadana, con un valor agregado que lo diferencie de los demás, como videos, animaciones y material gráfico para ser publicados en redes sociales y otros canales de difusión. Y, para dar cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación de Comunicación, es necesario contar con equipos audiovisuales de última tecnología, mismos que serán utilizados para cumplir con las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación las mismas que son:

- Planificar y ejecutar las estrategias de comunicación de la Secretaría de Salud (SS).
- Gestionar espacios en medios públicos y privados.
- Informar a la máxima autoridad, en tiempo real, sobre noticias relacionadas con la actividad que realiza la SS.
- Gestionar la implementación de campañas de publicidad de la SS.
- Administrar la imagen corporativa de la Secretaría de Salud del MDQ.
- Gestionar las relaciones interinstitucionales y públicas de la SS.
-
- Cumplir las disposiciones de los entes rectores de la materia de su competencia.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad máxima de la SS.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- La Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud a fin de dirigir las estrategias de comunicación que permitirán difundir de manera oportuna, veraz, transparente, profesional y clara la información que genera la Secretaría de Salud, a través de la creación de campañas educacionales para la prevención de enfermedades y promoción de la salud en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), requiere contar con equipos audiovisuales de última tecnología.
- El presupuesto requerido para la adquisición de los equipos audiovisuales es el siguiente:

Partida Presupuestaria	Nombre de la Partida	Valor (SIN IVA)	Observación
840104	"Maquinarias y equipos"	\$5.600,00	Presupuesto para la Adquisición de equipos audiovisuales para la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud
531407	"Equipos Sistemas y paquetes informáticos"	\$90	Presupuesto para la Adquisición de equipos audiovisuales para la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud
TOTAL		\$5.690,00	



Municipio
de Quito

Por lo expuesto y una vez que se justificó la "Adquisición de equipos audiovisuales para la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud" solicito que se autorice el traspaso de crédito, mismo que permitirá financiar la adquisición de los equipos audiovisuales para facilitar la gestión que realiza la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud.

Quito, 05 de septiembre de 2022

Elaborado por:	Revisado por:
 MARIA LAURA AVILA	 MARIA JOSE TOLEDO
María Laura Avila Barreda Servidor Municipal 7	María José Toledo Torres Coordinadora de Comunicación



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0569-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

PARA: Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

ASUNTO: Solicitud de stock de banderas

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1883-OF de 24 de agosto de 2022, mediante el cual indica *"Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señalo lo siguiente:*

El Código ibídem, en su parte pertinente señala:

"Art. 10.- Del embanderamiento permanente del Distrito Metropolitano de Quito. - Las instituciones públicas ubicadas en la ciudad, así como los edificios de 12 o más pisos de altura, deberán exhibir permanentemente la bandera de la ciudad según los términos aquí descritos desde una asta en el punto más alto de la edificación con miras al acceso principal de la misma, siendo responsabilidad de la Agencia Metropolitana de Control velar por el cumplimiento de esta disposición.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito propenderá al embanderamiento de los espacios públicos de la ciudad, tales como parques, bulevares, redondeles y demás.

Art. 11.- Del embanderamiento en fechas conmemorativas de la ciudad. - Según corresponda con el calendario cívico, todas las edificaciones del Distrito Metropolitano de Quito deberán colocar una bandera de la ciudad que cumpla con las condiciones aquí descritas en un lugar visible en el frente de la edificación, siendo responsabilidad de la Agencia Metropolitana de Control velar por el cumplimiento de esta disposición.

Art. 12.- De la utilización de la bandera a media asta. - La bandera de la ciudad se izará a media asta durante los duelos nacionales o por resolución del Concejo Metropolitano durante el tiempo que se indique en la resolución respectiva."

En base a lo expuesto y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito gentilmente que por intermedio de la Dirección Metropolitana Administrativa, se certifique la disponibilidad de stock de 6 (SEIS) banderas (3 del estandarte nacional y 3 del estandarte de la ciudad), de las cuales 2 (DOS) (1 del estandarte nacional y 1 del estandarte de la ciudad) serán para uso exterior, y los emblemas restantes serán utilizados en los auditorios del Edificio donde funcionan las Secretarías Metropolitanas de Salud, Inclusión Social, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y la Unidad de Bienestar Animal; por otra parte, se solicita la certificación de stock de 2 (DOS) banderas de escritorio para el Despacho de la Secretaría de Salud".



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0569-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

RESPUESTA:

Por lo antes expuesto, la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa, **NO cuenta en su stock banderas de escritorio**; adicionalmente, me permito informar que cuando la adquisición de insumos y materiales que sean comprados y, al saber que ustedes cuentan con presupuesto propio en cada dependencia, no es necesario emitir certificación de bodega de materiales ya que los mismos son adquiridos para funciones que ejecuta cada dependencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Referencias:
- GADDMQ-SS-2022-1883-OF

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fausto Mauricio Rosero Guachamin	fr	DMA-UGA	2022-08-29	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-08-30	



Firmado electrónicamente por:
DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL





Municipio
de Quito

Oficio Nro. GADDDMQ-DMA-2022-1306-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2022

Asunto: Solicitud stock de banderas para la Secretaría de Salud.

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En atención al Oficio Nro. GADDDMQ-SS-2022-1883-OF, de 24 de agosto de 2022, mediante el cual se solicita se certifique la disponibilidad de stock de 6 banderas (3 del estandarte nacional y 3 del estandarte de la ciudad) y 2 banderas de escritorio para el Despacho de la Secretaría de Salud.

Al respecto me permito informar a usted que, previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa que **no** dispone de stock de banderas de escritorio, del estandarte nacional y de la ciudad de Quito, por lo que no es factible atender su requerimiento.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- GADDDMQ-SS-2022-1883-OF.pdf
- GADDDMQ-DMA-UCEI-2022-0216-M.pdf



Municipio
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1306-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2022

Copia:

Señorita Economista

Carla Patricia Intriago Chonlong

Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7

SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Miguel Eraldo Escobar Arrobo	meca	DMA-UCEI	2022-08-24	
Revisado por: Xavier Enrique Casares Tamayo	xect	DMA-UCEI	2022-08-24	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-08-28	



Firma digitalizada por:
DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL





**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1883-OF

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Asunto: Solicitud de stock de banderas

Señora Abogada
Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señalo lo siguiente:

El Código ibídem, en su parte pertinente señala:

“Art. 10.- Del embanderamiento permanente del Distrito Metropolitano de Quito. - Las instituciones públicas ubicadas en la ciudad, así como los edificios de 12 o más pisos de altura, deberán exhibir permanentemente la bandera de la ciudad según los términos aquí descritos desde una asta en el punto más alto de la edificación con miras al acceso principal de la misma, siendo responsabilidad de la Agencia Metropolitana de Control velar por el cumplimiento de esta disposición.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito propenderá al embanderamiento de los espacios públicos de la ciudad, tales como parques, bulevares, redondeles y demás.

Art. 11.- Del embanderamiento en fechas conmemorativas de la ciudad. - Según corresponda con el calendario cívico, todas las edificaciones del Distrito Metropolitano de Quito deberán colocar una bandera de la ciudad que cumpla con las condiciones aquí descritas en un lugar visible en el frente de la edificación, siendo responsabilidad de la Agencia Metropolitana de Control velar por el cumplimiento de esta disposición.

Art. 12.- De la utilización de la bandera a media asta. - La bandera de la ciudad se izará a media asta durante los duelos nacionales o por resolución del Concejo Metropolitano durante el tiempo que se indique en la resolución respectiva.”

En base a lo expuesto y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito gentilmente que por intermedio de la Dirección Metropolitana Administrativa, se certifique la disponibilidad de stock de 6 (SEIS) banderas (3 del estandarte nacional y 3 del estandarte de la ciudad), de las cuales 2 (DOS) (1 del estandarte nacional y 1 del estandarte de la ciudad) serán para uso exterior, y los emblemas restantes serán utilizados en los auditorios del Edificio donde funcionan las Secretarías Metropolitanas de Salud, Inclusión Social, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y la Unidad de Bienestar Animal; por otra parte, se solicita la certificación de stock de 2 (DOS) banderas de escritorio para el Despacho de la



Municipio
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1883-OF

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Secretaría de Salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres
SECRETARIO DE SALUD - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Copia:

Señor
Xavier Enrique Casares Tamayo
Jefe de Control de Existencias e Integridad
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE CONTROL DE EXISTENCIAS
E INTEGRIDAD

Señor
Miguel Eraldo Escobar Arrobo
Responsable de Bodega de Bienes Muebles
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE CONTROL DE EXISTENCIAS
E INTEGRIDAD

Señor Tecnólogo
Fausto Mauricio Rosero Guachamin
Responsable de Bodega de Materiales
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE GESTIÓN DE
ADQUISICIONES

Señorita Economista
Carla Patricia Intriago Chonlong
Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Periodista
Maria José Toledo Torres
Coordinadora - FD 6
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: David René Cabrera Espin	drce	SS-CAF	2022-08-23	
Revisado por: Carla Patricia Intriago Chonlong	cpic	SS-CAF	2022-08-24	
Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres	hfvt	SS	2022-08-24	



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1883-OF

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022



**HERNAN FRANCISCO
VITERI TORRES**





Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1295-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Asunto: Certificación de disponibilidad de stock de equipos Audiovisuales, para la Secretaría de Salud.

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo. En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1864-OF, de 23 de agosto de 2022, mediante el cual se solicita se certifique la disponibilidad de stock de equipos audiovisuales contenidos en archivo adjunto.

Al respecto me permito informar a usted que, previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa que **no** dispone de equipos audiovisuales con las especificaciones técnicas descritas en el archivo PDF (listado_de_equipos_agosto_final), por lo que no es factible atender su requerimiento.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- GADDMQ-SS-2022-1864-OF.pdf
- GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0213-M.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1295-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Miguel Eraldo Escobar Arrobo	meea	DMA-UCEI	2022-08-23	
Revisado por: Xavier Enrique Casares Tamayo	xect	DMA-UCEI	2022-08-24	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-08-24	



DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL



Dirección
**METROPOLITANA
ADMINISTRATIVA**

Por un
**Quito
Digno**



Municipio
de Quito

Certificado Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0096-CERT

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Asunto: CERTIFICADO DE STOCK DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Señora Periodista

María José Toledo Torres

Coordinadora - FD 6

SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en atención al memorando No. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0053-M de 17 de agosto de 2022, a través del cual la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Salud del GAD del Distrito Metropolitano, solicita: *"(...) se emita una certificación del Stock de los Equipos Audiovisuales que dispone, de acuerdo al documento adjunto"*; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

Mediante oficio No. GADDMQ-SS-2022-1864-OF de 23 de agosto de 2022, suscrito por la máxima autoridad de la Secretaría de Salud, se solicitó a la Dirección Metropolitana Administrativa: *"(...) se certifique la disponibilidad de stock de los equipos audiovisuales contenidos en el archivo adjunto, a fin de poder fortalecer la gestión de la Coordinación de Comunicación, o a su vez de ser el caso, de no contar con stock, verificar la pertinencia de iniciar el proceso de adquisición correspondiente."*

Por su parte, la Dirección Metropolitana Administrativa mediante oficio No. GADDMQ-DMA-2022-1295-O de 24 de agosto de 2022, manifestó: *"Al respecto me permito informar a usted que, previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa que no dispone de equipos audiovisuales con las especificaciones técnicas descritas en el archivo PDF (listado_de_equipos_agosto_final), por lo que no es factible atender su requerimiento."*

Adicionalmente, me permito manifestar que, una vez realizada la revisión en los inventarios de la Unidad Administrativa de la Coordinación Administrativa de esta Secretaría de Salud, se certifica que NO se cuenta con stock de equipos en base a las especificaciones técnicas citadas.

Finalmente, remito adjunto al presente los documentos referenciados dentro del mismo.



Municipio
de Quito

Certificado Nro. GADDMQ-SS-CAF-2022-0096-CERT

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David René Cabrera Espín
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO - SM 12
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SS-DCOM-2022-0053-M

Anexos:

- GADDMQ-SS-2022-1864-OF.pdf
- GADDMQ-DMA-2022-1295-O.pdf
- listado_de_equipos_agosto_final_(1).pdf

Copia:

Señora Licenciada
María Laura Ávila Barreda
Funcionaria Directivo 7
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Señorita Licenciada
Viviana Lissette Zambrano Rozales
Servidora Municipal 8
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Señorita Economista
Carla Patricia Intriago Chonlong
Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
DAVID RENE
CABRERA ESPIN





**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1864-OF

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Asunto: SOLICITUD DE STOCK DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Señora Abogada
Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al memorando No. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0053-M de 17 de agosto de 2022, a través del cual la Coordinación de Comunicación de esta Secretaría, solicita:

"(...) La Secretaría Metropolitana de Salud a través de la Coordinación de Comunicación, Relaciones Públicas y Educación para la Salud realiza acciones a fin de dirigir las estrategias de comunicación que permitan difundir de manera oportuna, veras, profesional y transparente la información que genera la Secretaría, para elaborar campañas edu-comunicacionales para la prevención de enfermedades y promoción de la salud en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Con este antecedente y con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente para la adquisición de equipos audiovisuales, solicito gentilmente se emita una certificación del Stock de los Equipos Audiovisuales que dispone (...)"

En base a lo expuesto, solicito gentilmente que, por intermedio de la Dirección Metropolitana Administrativa, se certifique la disponibilidad de stock de los equipos audiovisuales contenidos en el archivo adjunto, a fin de poder fortalecer la gestión de la Coordinación de Comunicación, o a su vez de ser el caso, de no contar con stock, verificar la pertinencia de iniciar el proceso de adquisición correspondiente.

Agradezco por la pronta respuesta que se dé a este requerimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres
SECRETARIO DE SALUD - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD



Municipio
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1864-OF

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SS-DCOM-2022-0053-M

Anexos:

- listado_de_equipos_agosto_final_(1).pdf

Copia:

Señora Licenciada
María Laura Ávila Barreda
Funcionaria Directivo 7
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Señorita Licenciada
Viviana Lissette Zambrano Rozales
Servidora Municipal 8
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Señora Periodista
María José Toledo Torres
Coordinadora - FD 6
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Señorita Economista
Carla Patricia Intriago Chonlong
Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: David René Cabrera Espín	drce	SS-CAF	2022-08-23	
Revisado por: Carla Patricia Intriago Chonlong	cpic	SS-CAF	2022-08-23	
Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres	hfvt	SS	2022-08-23	



Firmado digitalmente por
**HERNAN FRANCISCO
VITERI TORRES**





**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0053-M

Quito, D.M., 17 de agosto de 2022

PARA: Srta. Econ. Carla Patricia Intriago Chonlong
Coordinadora Administrativa Financiera - FD 7
SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD DE STOCK DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
SALUD

De mi consideración:

De mi consideración: La Secretaría Metropolitana de Salud a través de la Coordinación de Comunicación, Relaciones Públicas y Educación para la Salud realiza acciones a fin de dirigir las estrategias de comunicación que permitan difundir de manera oportuna, veras, profesional y transparente la información que genera la Secretaría, para elaborar campañas edu-comunicacionales para la prevención de enfermedades y promoción de la salud en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) Con este antecedente y con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente para la adquisición de equipos audiovisuales, solicito gentilmente se emita una certificación del Stock de los Equipos Audiovisuales que dispone, de acuerdo al documento adjunto.

Agradezco por la pronta respuesta que se dé a este requerimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. María José Toledo Torres
COORDINADORA - FD 6
SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Anexos:
- listado de equipos agosto_final (1).pdf



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0053-M

Quito, D.M., 17 de agosto de 2022

Copia:

Sra. Lcda. María Laura Ávila Barreda

Funcionaria Directivo 7

SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Srta. Lcda. Viviana Lisette Zambrano Rozales

Servidora Municipal 8

SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN



Finalizado electrónicamente por:
**MARIA JOSE
TOLEDO TORRES**





Municipio
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0046-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

PARA: Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

ASUNTO: Necesidad de Equipos Adiovisuales

De mi consideración:

La Coordinación de Comunicación a fin de dirigir las estrategias de comunicación que permitan difundir de manera oportuna, veraz, transparente, profesional y clara la información que genera la Secretaría de Salud, así como para elaborar campañas edu-comunicacionales para la prevención de la enfermedad y promoción de la salud en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), requiere contar con equipos audiovisuales de punta.

Como es de su conocimiento, al momento, la Coordinación de Comunicación cuenta con equipos audiovisuales obsoletos y en mal estado, lo cual impide desarrollar las actividades planificadas en el tema relacionado a la edu-comunicación como videos de coberturas y producciones para visibilizar la imagen y el trabajo de la Secretaría de Salud; así como apoyar en la promoción, prevención y vigilancia de la salud. Los equipos de audiovisuales, permitirán elaborar productos edu-comunicacionales que puedan llegar con mayor facilidad a los públicos objetivos a través de mensajes claros, cortos y educativos.

También, es necesario generar material a través de fotografías que complementen y grafiquen el material edu-comunicacional de promoción, prevención y vigilancia de la salud; así como visibilizar las acciones que realiza la Secretaría de Salud.

Así mismo, la Coordinación de Comunicación apoya al posicionamiento institucional, a través de la difusión de contenidos que den cuenta de la gestión desarrollada y los servicios que se ofrece para la población objetivo con la difusión de las actividades que impulsa la Secretaría de Salud en bienestar de la



Municipio
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0046-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

población de la capital a través de la estrategia de intervención con los Equipos de Salud Comunitaria que recorren las zonas urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Salud (MDQ).

Adicionalmente, en el marco de la estrategia de salud comunitaria, es necesario que la población conozca donde se ubican los puntos de triaje y los puntos de vacunación como estrategias para enfrentar la COVID 19. Es menester contar con equipos audiovisuales para la elaboración de videos, material gráfico, infografías, artes, entre otros productos edu-comunicacionales que faciliten y promuevan el acceso, a través de un lenguaje visual y gráfico, a la población.

Además, es importante informar a la ciudadanía las acciones y actividades que lleva adelante la Secretaría de Salud a través de sus Direcciones Metropolitanas de Políticas y Planeamiento de la Salud; Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud y de Gestión Subsistema de Salud, así como de las tres Unidades Metropolitanas de Salud (centro, norte y sur) y sus Casas de Bienestar y Vida.



Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0046-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

La generación de los productos comunicacionales y edu-comunicacionales son indispensable para el quehacer de la Secretaría de Salud, los cuales se desarrollarán con equipos de video y fotografía que permitirán generar productos y piezas de calidad, innovadores y que capten la atención ciudadana, con un valor agregado que lo diferencie de los demás, como videos, animaciones y material gráfico para ser publicados en redes sociales y otros canales de difusión.

Y, para dar cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación de Comunicación, es necesario contar con equipos audiovisuales de última tecnología, mismo que serán utilizado para cumplir con las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación:

Atribuciones y responsabilidades:

- Planificar y ejecutar las estrategias de comunicación de la entidad.
- Gestionar espacios en medios públicos y privados.
- Informar a la autoridad máxima, en tiempo real, sobre noticias relacionadas con la actividad de la entidad.
- Gestionar la implementación de campañas de publicidad de la entidad.
- Administrar la imagen corporativa de la Secretaría de Saludo del MDQ.
- Gestionar las relaciones interinstitucionales y públicas.
- Coordinar las relaciones internacionales para incrementar el desarrollo de la Secretaría de Saludo del MDQ.
- Cumplir las disposiciones de los entes rectores de la materia de su competencia.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad máxima.

Con este contexto solicito a usted de la manera más comedida, se autorice el inicio del proceso para la adquisición de los equipos audiovisuales adjunto a este documento.

Atentamente,



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SS-DCOM-2022-0046-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Sra. María José Toledo Torres

COORDINADORA - FD 6

SECRETARÍA DE SALUD - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Anexos:

- Area Comun.-signed.pdf



ELIBRE, JUSTO Y SÓCRO
**MARIA JOSE
TOLEDO TORRES**

